



RESOLUCION No. 0602-AD-80

Lima, 13 de Octubre de 1980

Visto el Of. N° 362-ORDL/CODECOP-DA, registrada bajo el Expediente N° -- 3881 del Comité Departamental de Desarrollo de Coronel Portillo;

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución N° 510-AD/79 de 18 de Julio de 1979 se intervino administrativa y económicamente la ejecución de la obra "Unidad Piloto - de Pucallpa", a cargo del Ing. Rolando Tello Staelens;

Que asimismo, se encargó al Comité Departamental de Desarrollo de Coronel Portillo "CODECOP", la administración y control de la Obra en referencia;

Que para tal efecto el INRED giró al CODECOP los saldos presupuestales - asignados para dicha Obra;

Que mediante el Of. N° 362-ORDL/CODECOP-DA, se remite la relación de gastos que el citado Organismo ha efectuado para la terminación de la obra - con cargo al Contratista;

Que se ha establecido que existe un saldo en contra del Contratista de - S/. 353,026.00;

Que en consecuencia es procedente afectar a favor del CODECOP, el Fondo de Garantía que el INRED retuvo hasta la fecha que se encargó su control al CODECOP, previa Liquidación según detalle:

1- <u>CONTRATO ORIGINAL</u>		S/. 7'426,254.00
Pagado según Valorización N° 01,02 y 03	2'625,288.00	<u>2'625,288.00</u>
	SALDO BRUTO :	S/. 4'800,966.00
<u>ADELANTO</u>		
Pagado 30% de la Valorización Contrato		S/. 2'227,876.00
	SALDO NETO :	S/. 2'573,090.00



RESOLUCION No. 0602-AD-80

Lima, 13 de Octubre de 1978

./

3- REINTEGROS

Pagado Reajuste Automático de Precios S/. 180,067.00

4- FONDO GARANTIA

5% Valorizaciones de Obra S/. 187,533.00
5% Reajuste de Precios 8,862.00 196,395.00

TOTAL FONDO DE GARANTIA : S/. 196,395.00

5- MONTOS GIRADOS AL CODECOP

Saldo Asignación Presupuestal Resol. N° 510-AD/79 2'969,000.00

Reajuste de Precios-Resol. N° 687-AD/79 1'242,953.00

TOTAL GIRADO : S/. 4'211,953.00

6- MONTOS EJECUTADO POR EL CODECOP

Según relación adjunta con cargo al Contratista 4'564,979.00 4'564,979.00

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA : S/. 353,026.00

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el D.L. N° 14604, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

///...





RESOLUCION No. 0602-AD-80

Lima, 13 de Octubre de 1980

..//

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final de la obra "Unidad Piloto de Pucallpa", la misma que establece un saldo a favor del Contratista ING. ROLANDO TELLO STAELENS de: CIENTO NOVENTISEIS -- MIL TRESCIENTOS NOVENTICINCO Y 00/100 SOLES ORO (S/. 196,395.00), correspondiente al Fondo de Garantía.

ARTICULO 2°.- AFECTESE el citado Fondo de Garantía y los Intereses - generados a favor del COMITE DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE CORONEL PORTILLO -CODECOP-, para cubrir parte de la deuda que tiene al citado Organismo el Ing. Rolando Tello S.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda el giro a favor del INRED, por el importe de S/. 196,395.00, más intereses con cargo al citado Fondo de Garantía.

Regístrese y Comuníquese.

OCIE/CED
ALE/nb.



VICTOR MAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

1390
09 OCT. 1980

**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)**

ASUNTO: Devolución Fondo de Garantía Obra
"Unidad Piloto de Pucallpa".

INFORME N° 356-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

- 1.- Mediante Resolución N° 510-AD-79 de 18.7.79 se intervino administrativamente y económicamente la ejecución de la Obra "Unidad Piloto de Pucallpa", a cargo del Ing. Rolando Tello Staelens, encargándose en aquella oportunidad al Comité de Desarrollo de Coronel Portillo -CODECOP-, la administración de la obra en referencia, habiendo girado para el indicado efecto el INRED a CODECOP los saldos presupuestales asignados para dicha obra. Mediante Of. 362-ORDL/CODECOP-DA de 11.9.80, se remitió la relación de gastos que el citado organismo ha efectuado para la terminación de la indicada obra con cargo al contratista de S/. 353,026.00.

Según se desprende del Informe N° 238-OCIE-80 de 23.9.80, es procedente afectar a favor del CODECOP el Fondo de Garantía de la referida Obra, el mismo que asciende a la suma de S/. 196,395.00, previa liquidación que debe ser practicada por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la Liquidación Final de la Obra "Unidad Piloto de Pucallpa", la misma que establece un saldo a favor del Contratista Ing. Rolando Tello Staelens de S/. 196,395.00, correspondiente al Fondo de Garantía y los intereses generados por esta, a favor del CODECOP para cubrir parte de la deuda que tiene el citado Organismo al Ing. Rolando Tello, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 14604.

Lima, 9 de octubre de 1980

Atentamente,

OAJ/80
TVM/emy





**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL
25 09 80
16.00
RECIBIDO

1390
08 OCT. 1980

INFORME N° 238 -OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 238-OCIE-80
Asunto : Devolución Fondo de Garantía S/. 196,395.00,
Obra "Unidad Piloto de Pucallpa".
Fecha : Lima, 25 de Setiembre de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que en el Banco de la Vivienda del Perú, existe disponibilidad para la devolución del Fondo de Garantía de la Obra "Unidad Piloto de Pucallpa por S/. 196,395.-

Lo que cumpla con informar a Ud., para su conocimiento y fines que estime convenientes, salvo mejor parecer.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

cc: U. Financiera
: Archivo.



1390
08 OCT. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 238-OCIE-80

A : ING. JOSE TONG MATOS
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING. JEFE DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO : GASTOS OBRA: UNIDAD PILOTO DE PUCALLPA

REF. : OF. N° 362-80-ORDL/CODECOP-DA

FECHA : SETIEMBRE, 23 DE 1980

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación al oficio de la referencia, informarle lo siguiente :

- Mediante Concurso de Precios llevado a cabo en la ciudad de Pucallpa el 31 de Octubre de 1978, se adjudicó al Ing. Rolando Tello Staenlens la ejecución de la obra: Unidad Piloto Pucallpa-Tribunas.
- Mediante Resol. N° 510-AD-79 de 18 de Julio de 1979, se interviene administrativa y económicamente la Obra en referencia.
- Por la misma Resolución se encarga al CODECOP la administración y control de la Obra, para la cual se giró la suma de S/. 2'969,000.00, saldo de asignación presupuestal y S/. 1'242,953.00 por concepto de reintegros - correspondientes de la Obra.
- La Oficina de Administración del CODECOP envía la relación de gastos -- efectuados por dicho Organismo, para la ejecución de la obra con cargo al contratista, de la que se establece un saldo en contra del Contratista de S/. 353,026.00.
- Es opinión de esta Jefatura que para cubrir parte de dicha deuda, se afecte al CODECOP el Fondo de Garantía de la Obra, el mismo que asciende a S/. 196,395.00.

Atentamente,

OCIE
ALE/nb.
Exp. 3881


ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED